



AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DOÑA MARIELA PARRA FUENTES

DECRETO (E) N° 3742

CHILLAN VIEJO, 05 de Junio de 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 114 del 24.08.1998, Aprueba Contrato de Trabajo de Doña Mariela Parra Fuentes, Decreto Alcaldicio (E) N° 922 del 16.06.2011, que Asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

- La solicitud de permiso compensatorio de fecha 04 de junio de 2012, presentada por Doña **MARIELA PARRA FUENTES**, Encargada Finanzas del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 02 días permiso compensatorio desde el día 06 de junio de 2012.

- Decreto Alcaldicio (E) N° 899 del 27.01.2012, que Autoriza Permiso Administrativo Compensatorio, por 06 días desde 13.03.2012 al 20.03.2012, quedando 99 horas y 37 minutos pendientes.

- Decreto Alcaldicio (E) N° 2044 del 30.12.2011, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 09 horas.

- Decreto Alcaldicio (E) N° 0162 del 06.01.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 09 horas.

- Decreto Alcaldicio (E) N° 0727 del 20.01.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 12 horas.

- Decreto Alcaldicio (E) N° 0874 del 27.01.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 04 horas y 30 minutos.

- Decreto Alcaldicio (E) N° 1249 del 20.02.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 04 horas y 30 minutos.

- Decreto Alcaldicio (E) N° 1369 del 24.02.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 06 horas.

- Decreto Alcaldicio (E) N° 1608 del 09.03.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 06 horas.

- Decreto Alcaldicio (E) N° 2009 del 13.03.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 01 hora y 30 Minutos.



- Decreto Alcaldicio (E) N° 2249 del 30.03.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 07 horas y 30 minutos.

- Decreto Alcaldicio (E) N° 2366 del 05.04.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 06 horas.

- Decreto Alcaldicio (E) N° 2565 del 13.04.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 04 horas y 30 minutos.

- Decreto Alcaldicio (E) N° 2821 del 24.04.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 06 horas y 30 minutos.

- Decreto Alcaldicio (E) N° 3177 del 11.05.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 06 horas.

- Horas Extras realizadas de Doña Mariela Parra Fuentes, a la fecha equivalente a 182 horas y 37 minutos.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a Doña **MARIELA PARRA FUENTES**, Run 9.820.582-9, Encargada de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, con 02 días de permiso compensatorio, desde el 06 de junio de 2012 hasta 07 de junio de 2012.

2.-QUEDARA, disponible 165 horas de permiso compensatorio.

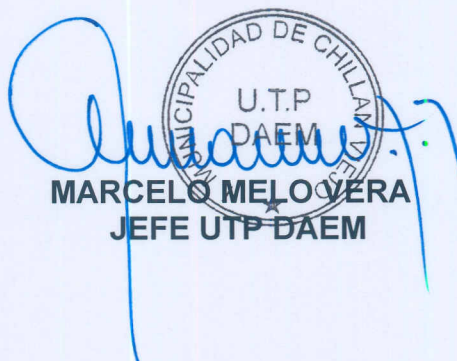
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MMV / FFV / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.


MARCELO MELOVERA
JEFE UTP-DAEM